



En Sevilla, a 23 de enero de 2024

Por la presente, la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en atribución de las competencias otorgadas y conforme a lo dispuesto el artículo 19.1 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil, convoca las elecciones para cubrir las vacantes de las Delegaciones de Alumnos de los Centros, y conforme al 7 del RGREUS se aporta el calendario electoral.

Este calendario electoral será aplicable a la Escuela Internacional de Posgrado, a la Facultad de Bellas Artes y a la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Para que conste y surta los efectos oportunos,

Fdo.: Elena Urquiza Rodríguez,  
Presidencia de la CECADUS.



Pabellón de Uruguay  
Av. de Chile, s/n  
41031, Sevilla  
954 48 22 86  
[www.cadus.us.es](http://www.cadus.us.es)  
[cecadus@us.es](mailto:cecadus@us.es)



## Calendario Electoral

FECHA	ACTO
23 de enero	Convocatoria, publicación de la misma y del calendario electoral.
5 de febrero	Publicación de los censos provisionales
Del 5 al 9 de febrero	Plazo en el que se mantendrán publicados los censos provisionales.
Del 5 al 14 de febrero	Plazo de reclamación a los censos provisionales.
15 de febrero	Resolución de reclamaciones y publicación del censo definitivo.
Del 15 al 19 de febrero	Presentación de candidaturas.
20 de febrero de 2024	Publicación de candidaturas provisionales.
Del 20 al 23 de febrero	Plazo en que se mantendrán publicadas las candidaturas presentadas y de reclamación a las mismas.
26 de febrero	Resolución de reclamaciones a candidaturas.
27 de febrero	Proclamación definitiva de candidaturas <sup>1</sup> .
Del 29 de febrero al 4 de marzo	Campaña electoral.
1 y 4 de marzo	Voto anticipado.
27 de febrero	Nombramiento de la Mesa Electoral.
27 de febrero	Nombramiento de Interventores.
5 de marzo	Votación y escrutinio.
6 de marzo	Proclamación provisional de candidatos electos.
7 al 11 de marzo	Plazo de reclamación de los resultados electorales.
12 de marzo	Resolución de reclamaciones y proclamación de candidatos electos.

<sup>1</sup>En caso de que se presenten menor número candidaturas que plazas a cubrir, se deberá proceder a la designación automática de los candidatos de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General del Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla.